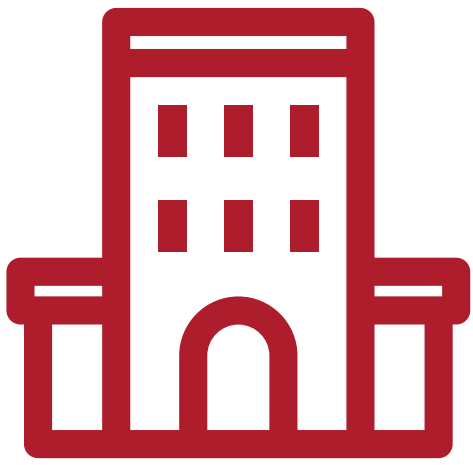




Consejo Andaluz  
de Colegios de Administradores  
de Fincas



# COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

## MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTI COVID



## JUNTAS DE PROPIETARIOS

Reiteramos la recomendación de **no celebrar juntas de propietarios** según las pautas marcadas desde la Dirección General de Salud de la Junta de Andalucía.

No obstante, para aquellas estrictamente necesarias, se podrán celebrar siempre que presencialmente **su número de asistentes no supere el de SEIS**, incluidos presidente y secretario-administrador. Continúa la excepción de las zonas incluidas en nivel 4, grado 2, en las que no están permitidas sea cual fuere el número de asistentes presenciales.

En caso de celebración de juntas, se recuerda la necesidad de cumplir con los criterios sanitarios siguientes: el uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, desinfección, ventilación de los espacios, distancia interpersonal, y demás medidas aconsejables.

*BOJA Extraordinario núm. 21 de fecha 4 de marzo de 2021.*

*Decreto 8/2021 del Presidente de la Junta de Andalucía.*

*Orden de 4 de marzo de 2021 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.*